



PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

## INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).
Ejecutor:	Comisión Estatal del Agua (CEA JALISCO)
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016.
Fecha de Inicio de Auditoría:	06 de noviembre de 2017.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	23 de marzo de 2018.
Fecha de discusión de Observaciones:	23 de marzo de 2018.
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ L.C.P. Yolanda Ivette González Rodríguez.</li><li>▪ L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.</li><li>▪ Ing. José Antonio Diosdado Martínez.</li><li>▪ Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy.</li></ul>



PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

### ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

## I. ANTECEDENTES

### 1. DEL PROGRAMA:

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y las Dependencias Ejecutoras, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a dichas Dependencias, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios beneficiados.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, elaboraron un Convenio de Coordinación Marco, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional de la entidad. El 29 de diciembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua aplicables a partir del año 2016, en la que se establece la normatividad bajo la cual se apoyará en el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores de los municipios.

De acuerdo al apartado V. Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), la inversión total para el Estado de Jalisco es de **\$255,093,598.05** (Doscientos cincuenta y cinco millones noventa y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 05/100 M.N).

Los recursos federales asignados al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (**PROAGUA**) se destinarán a acciones tendientes a fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta la Comisión Estatal del Agua (CEA), de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Agua





PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016.

La estructura financiera del Programa se conforma de la siguiente manera:

a) La CONAGUA aportará la cantidad de \$157,554,109.00 (Ciento cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cinco noventa y nueve pesos 00/00 M.N.), proveniente de los recursos aprobados al Ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, mismo que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA.

b) El Estado de Jalisco aportará la cantidad de \$97,539,489.05 (Noventa y siete millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 05/100 M.N.), proveniente de recursos propios y en su caso, del Municipio y de Generación Interna de Caja del Organismo Operador, mismo que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en la Guía de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Agua Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2016; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017**, notificando a la Comisión Estatal del Agua (CEA Jalisco), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 6277/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 23 de octubre de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 6278/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 23 de octubre de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 6279/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 23 de octubre de 2017 (Orden de Auditoría).
- 6280/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 23 de octubre de 2017 (Requerimiento de Información).



PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Felipe Tito Lugo en su carácter de Director General, designó al C.P.A. Mario Luis López García en su carácter de Gerente de Auditoría Interna, como enlace para atender la presente auditoría.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 06 de noviembre al 08 de diciembre del 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes a la Comisión Estatal del Agua, así como en el sitio de los trabajos ubicados en localidades del estado de Jalisco; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-6279/DGVCO/DAOC/2017**, con fecha del 08 de diciembre de 2017, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y entrega del presente Informe de Auditoría y Cédulas de Observación, concluyendo esta última etapa con fecha 18 de enero de 2018.

### 2. OBJETIVO

Que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz; y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "**AUDITORÍA**" está obligado a ofrecer, específicamente grado de eficiencia, eficacia y economía; administración de recursos humanos, materiales y presupuestarios de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal; a través de la **evaluación final** plasmada en el informe de auditoría. En el entendido, que la problemática detectada y las recomendaciones emitidas, serán extendidas al 100% de los ejecutores a través de los Órganos Internos de Control de las Dependencias beneficiadas por recursos federales, y tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017.





PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

### 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, Guías de Auditoría normalmente aceptadas y consensadas con la SFP, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos autorizados del **Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)**, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo del monto convenido que suman **\$136,388,903.45 (Ciento treinta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos tres pesos 45/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del **Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por la Comisión Estatal del Agua.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisaron 08 (ocho) obras, las cuales representan el 38% del total de obras correspondientes al Subprograma APARURAL, el cual fue tomado como muestra para la planeación y ejecución de esta auditoría. Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción; para el caso de la Comisión Estatal del Agua se revisaron 07 obras al 100% y 01 de forma ocular, de las cuales se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
  - El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de las Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos, en el caso que corresponda.
  - La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora, en el caso que corresponda.
  - Así como la evidencia documental física o digital de contar con pruebas de laboratorio, estudios y memoria de cálculo según correspondan.



PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

### III. RESULTADOS

Con fecha 08 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa PROAGUA, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo de la Comisión Estatal del Agua (CEA), dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos)** Cédulas de Observaciones de **tipo Financieras**; así como **04 (cuatro) de la parte técnica**, resultante esta última de la actuación del personal técnico que realizó la auditoría, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Programa.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comento:

#### 1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

##### 1) Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (pagos efectuados con cheques)

- Se realizó pagos por medio de cheques con cargo a los recursos del Programa PROAGUA.

##### 2) Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D).

- La documentación relacionada para el Contrato de obra CEA-AZ-LP-069/2015 adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA JAITO, SA DE CV. incumple con dicho artículo.





PROGRAMA: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA).	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PROAGUA-CEA/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)

## 2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

### 1) Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácora electrónica de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- Se presentan bitácoras electrónicas elaboradas de manera extemporánea.

### 2) Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

- Se incumple con las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación y Ejecución.

### 3) Deficiencias Administrativas.

- Dado que se detectan deficiencias en los documentos denominados "números generadores" y "finiquito de Obra".

### 4) Pagos en Exceso.

- Dado que se detectan diferencias volumétricas. (La CEA deberá de actuar conforme a lo establecido y declarado en el Acta de Sitio)

## IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa PROAGUA, ejercicio fiscal 2016, a cargo de la Comisión Estatal del Agua, **no cumplió** íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **06 (seis)** Observaciones, resultantes de la revisión financiera y operacional.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa PROAGUA y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda a la Comisión Estatal del Agua (CEA), derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de su obras, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

## V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **06 (seis)** Cédulas de Observaciones de tipo financieras y operacional determinadas.